

Universidad Autónoma de Baja California

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DEL

INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

En reunión celebrada a las 14:00 horas del día 25 de junio del año en curso, el Consejo Técnico de Investigación del Instituto de Ciencias Agrícolas, de la UABC, tuvo a bien aprobar el siguiente documento:

LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ESCOLARES DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AGRICOLAS.

I. ANTECEDENTES.

Dada la naturaleza científico-practico de los diferentes programas educativos que conforman la oferta educativa del Instituto de Ciencias Agrícolas, se reconoce a las prácticas escolares como una herramienta pedagógica de gran valor, en la medida que permiten coadyuvar en el aprendizaje; desarrollar competencias, reforzar los conocimientos teóricos adquiridos por el estudiante en el aula; así como fomentar el conocimiento a través de la investigación aplicada en los diferentes escenarios de su futuro campo de competencia profesional.

En ese sentido, estos lineamientos generales de Prácticas Escolares tienen como propósito el normar la definición, planeación, ejecución, evaluación y retroalimentación de las actividades inherentes al desarrollo de las Prácticas Escolares que se realizan en el Instituto de Ciencias Agrícolas.

II. DEFINICIONES.

- Catálogo de Prácticas Escolares. Documento que integra, clasifica y ordena los procedimientos de realización de prácticas escolares de los diferentes cursos y programas que se ofertan en este Instituto.
- Practica Escolar. Las prácticas escolares son actividades de apoyo académico, que se realizan dentro o fuera de las instalaciones del Instituto. Éstas pueden ser: Prácticas de campo, prácticas de Laboratorio, visitas guiadas y asistencia a eventos relacionados con la formación integral de los alumnos.
- Práctica de Laboratorio. Comprende la realización de una actividad académica dentro de un laboratorio, que de acuerdo a un protocolo registrado en el catálogo de prácticas del Instituto, permiten que el estudiante adquiera competencias particulares según la materia que esta cursando. Puede ser en la modalidad de práctica local o foránea.
- Práctica de Campo. Comprende la realización de una actividad académica en los diferentes campos experimentales y unidades productivas del Instituto; o bien la realización de actividades académicas en campos agrícolas y/o áreas pecuarias externas del sector oficial o privado.
- Práctica Local. Aquella que se realiza dentro de los límites del municipio de Mexicali.

Benedicto Arceiza

